



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
DIVISION RECURSOS HUMANOS

11250
11 3 DIC 2012

RESOLUCIÓN No. (347) DE DICIEMBRE DE 2012

Por la cual se reconoce y concede el disfrute de vacaciones a algunos Empleados Administrativo de la Universidad

EL VICERRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS, EN USO DE LAS FACULTADES OTORGADAS MEDIANTE LAS RESOLUCIONES 320 de 1.997, 086 de 2000, y ACUERDO 01 DE 2007

CONSIDERANDO

Que se hace necesario conceder vacaciones a los empleados públicos Administrativos de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, de acuerdo con las solicitudes allegadas de las diferentes dependencia de la Universidad.

Que mediante Decreto 1919 de 27 de agosto de 2002, el Gobierno Nacional fijó el régimen de prestaciones sociales para los empleados públicos y reguló el régimen mínimo prestacional de los trabajadores oficiales del nivel territorial.

Que el señor Rector ordenó se ajustaran los períodos de vacaciones pendientes, teniendo en cuenta las relaciones del personal administrativos enviadas por los jefes de las diferentes oficinas a la División de Recursos Humanos de la Universidad.

Que la Sección de Novedades elaboró el estudio de vacaciones correspondiente.

En mérito de lo expuesto:

RESUELVE

ARTICULO 1º. Conceder el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones anticipadas del periodo 2012-2013 a partir del 24 de diciembre de 2012 y hasta el 16 de enero de 2013 inclusive, al personal que se relaciona a continuación:

CALDERON ESPANA JOSE GABRIEL
CARVAJAL GOMEZ CARMEN PATRICIA
GARCIA LOPEZ CAROLINE
GARCIA FORERO MARIA SOLEDAD
PARRALES LERMA NUBIA
PEREZ ROJAS LORETH
RIOS ALVAREZ JORGE ELIECER



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
DIVISION RECURSOS HUMANOS

13 DIC 2012

RESOLUCIÓN No. (347) DE DICIEMBRE DE 2012

Por la cual se reconoce y concede el disfrute de vacaciones a algunos Empleados Administrativo de la Universidad

CASTILLO PULIDO FACEYA
GARCIA ORTIZ NUBIA RENATA
GIRALDO PEÑA JOHANNA
PARRA GONZALEZ MAURICIO
PARRA PULIDO MELIDA
SERRATO PATIÑO CARLOS
UNDAGAMA BIRRI BEATRIZ MARLENY

ARTICULO 2º. Conceder el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones anticipadas del periodo 2012 - 2013 a partir del 2 de enero de 2013 y hasta el 23 de enero de 2013 inclusive, al personal que se relaciona a continuación:

BUENO BUENO JOSE CONSTANTINO
MIRANDA MESA ALBERT
FERNANDEZ SANCHEZ MARIA NUBIA
GARCIA RONCANCIO EVANGELISTA
ROCHA FERRO CLAUDIA ESPERANZA
SUAREZ SANDOVAL JORGE ELIECER

ARTICULO 3º. Conceder el disfrute de diez (10) días hábiles de vacaciones, correspondientes a un (1) día hábil de vacaciones del periodo 2011 – 2012, y catorce (14) días hábiles anticipadas del periodo 2012 – 2013, a partir del 31 de diciembre de 2012 y hasta el 22 de enero de 2013 inclusive, al personal que se relaciona a continuación:

RIOS LEON ORLANDO

ARTICULO 4º. Conceder el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones del periodo 2011 - 2012 a partir del 24 de diciembre de 2012 y hasta el 16 de enero de 2013 inclusive, al personal que se relaciona a continuación:

PARRADO MORA AURORA
PAEZ VANEGAS BLANCA ELIZABETH



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
DIVISION RECURSOS HUMANOS

13 DIC 2012

RESOLUCIÓN No. (47) DE DICIEMBRE DE 2012

Por la cual se reconoce y concede el disfrute de vacaciones a algunos Empleados Administrativo de la Universidad

ARTICULO 5º. Conceder el disfrute de tres (3) días hábiles de vacaciones anticipadas del periodo 2012 - 2013 a partir del 2 de enero de 2013 y hasta el 4 de enero de 2013 inclusive, al personal que se relaciona a continuación:

**GONZALEZ MORA NELCY
TOLOSA MOSQUERA LILIANA**

ARTICULO 6º. Conceder el disfrute de tres (3) días hábiles de vacaciones del periodo 2011 - 2012 a partir del 2 de enero de 2013 y hasta el 4 de enero de 2013 inclusive, al personal que se relaciona a continuación:

SOTO CAROLINA

ARTICULO 7º. Conceder el disfrute de cinco (5) días hábiles de vacaciones anticipadas del periodo 2012 - 2013 a partir del 2 de enero de 2013 y hasta el 9 de enero de 2013 inclusive, al personal que se relaciona a continuación:

CASTRO ORTIZ GUSTAVO

ARTICULO 8º. Conceder el disfrute de ocho (8) días hábiles de vacaciones anticipadas del periodo 2012 - 2013 a partir del 2 de enero de 2013 y hasta el 14 de enero de 2013 inclusive, al personal que se relaciona a continuación:

ROJAS MORALES LIGIA

ARTICULO 9º. Conceder el disfrute de cuatro (4) días hábiles de vacaciones del periodo 2010 - 2011 a partir del 2 de enero de 2013 y hasta el 8 de enero de 2013 inclusive, al personal que se relaciona a continuación:

GOMEZ VILLAMARIN JULIO CESAR

ARTICULO 10º. Conceder el disfrute de siete (7) días hábiles de vacaciones del periodo 2010 - 2011 a partir del 2 de enero de 2013 y hasta el 11 de enero de 2013 inclusive, al personal que se relaciona a continuación:

MONTEALEGRE VILLANUEVA GLORIA XIMENA



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
DIVISION RECURSOS HUMANOS

RESOLUCIÓN No. (317) DE DICIEMBRE DE 2012

Por la cual se reconoce y concede el disfrute de vacaciones a algunos Empleados Administrativo de la Universidad

ARTICULO 11º. Conceder el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones distribuidos así: 5 días hábiles del periodo 2009 - 2010 y 10 días hábiles del periodo 2011-2012 a partir del 2 de enero de 2013 y hasta el 23 de enero de 2013 inclusive, al personal que se relaciona a continuación:

GARZON LOZANO LUZ MARINA

ARTICULO 12º. Conceder el disfrute de catorce (14) días hábiles de vacaciones del periodo 2011 - 2012 a partir del 31 de diciembre de 2012 y hasta el 21 de enero de 2013 inclusive, al personal que se relaciona a continuación:

ARIZA PEÑA IRMA

ARTICULO 13º. Conceder el disfrute de diez (10) días hábiles de vacaciones del periodo 2011 - 2012 a partir del 26 de diciembre de 2012 y hasta el 10 de enero de 2013 inclusive, al personal que se relaciona a continuación:

MESA DE GRANJA MARTHA LUCIA

ARTICULO 14º. Conceder el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones distribuidos así: 7 días hábiles del periodo 2011-2012 y 8 anticipados del periodo 2012 - 2013, a partir del 24 de diciembre de 2012 y hasta el 16 de enero de 2013 inclusive, al personal que se relaciona a continuación:

SOLORZANO LAVERDE GLORIA E.

ARTICULO 15º. El funcionario deberá reintegrarse una vez se haya cumplido el disfrute correspondiente, ante su superior inmediato y enviar el formato de disfrute a la División de Recursos Humanos. En caso de que su Jefe inmediato se encuentre en vacaciones deberá reintegrarse directamente en la División de Recursos Humanos, diligenciando el respectivo formato de disfrute.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
DIVISION RECURSOS HUMANOS

113 Dic 12

RESOLUCIÓN No. (547) DE DICIEMBRE DE 2012

Por la cual se reconoce y concede el disfrute de vacaciones a algunos Empleados Administrativo de la Universidad

ARTICULO 16º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella procede el recurso de reposición, interpuesto dentro de los términos de ley.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas a los 11 días del mes de Diciembre de 2012.

Original Firmado Por:

ROBERTO VERGARA PORTELA / y
Vicerrector Administrativo y Financiero

Preparó: Lucas G
Reviso: Constanza Castro